



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

5602

Aprobación inicial ordenanza del estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete este expediente a información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, una vez transcurrido dicho plazo, se considerará aprobado definitivamente.

Bunyola, 27 de marzo de 2015

El Alcalde,
Jaume Isern Lladó

